

Expediente: 824/23
Carátula: ARAGON LOURDES BELEN C/ GALENO ART S.A S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20288828637 - SORIA ARAGON, GIOVANNA MARTINA-N/N/A
90000000000 - GALENO ART S.A., -DEMANDADO
20288828637 - ARAGON, LOURDES BELEN-ACTOR
30716271648312 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA II NOM., -REPRESENTANTE LEGAL
27328536132 - BARRIONUEVO, FLORENCIA ALDANA-POR DERECHO PROPIO
27328536132 - ALBARRACIN, ANA JULISSA-PATROCINANTE
30716271648 - DEFENSORIA DE MENORES III NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
27253809049 - GCQ & ASOC. S.A.S., -TERCERO INTERESADO
90000000000 - DELEGADOS LIQUIDADORES DE GALENO ART SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 824/23



H105016427405

JUICIO: "ARAGON LOURDES BELEN c/ GALENO ART S.A s/ ACCIDENTE DE TRABAJO"-
EXPTE. N° 824/23.- Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.

Atento a las constancias de autos: constancias de autos: **INTIMASE** a GCQ & ASOC. S.A.S., representante de la Superintendencia de Seguros de la Nación como administradora del Fondo de Reserva de la demandada GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA a fin de que en el perentorio término de diez (10) días proceda a abonar la suma de **\$101.436.477,97**, con más sus intereses hasta la fecha de su efectivo pago, conforme sentencia definitiva del **4 de noviembre de 2025**, haciéndosele saber que el plazo concedido para dar cumplimiento con la intimación ordenada del art. 150 del C.P.L., comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.

Asimismo se le hace saber que a los fines del deposito de las suma mencionada se encuentra abierta una cuenta judicial bajo el nro. **562209609143156** - CBU N°: **2850622350096091431565**.

A tales efectos, proceda Secretaría a emitir, a través del sistema SAE, **constancia digital** de que la sentencia definitiva del 04/11/25 se encuentra firme, e impaga a la fecha, con constancia del importe adeudado por honorarios, a los fines de tramitar ante el Juzgado Nacional la verificación tempestiva de créditos. Una vez emitida y suscrita digitalmente, queda la misma a disposición del interesado para su descarga, a los fines de ser presentada ante quien corresponda.

Asimismo se hace saber que la constancia también puede ser consultada a través de la página web del Poder Judicial de Tucumán.

A la presentación de fecha reitérese oportunamente.- GGJA 824/23

Actuación firmada en fecha 06/10/2026

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.